

En el acto y domicilio de la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril; á las diez y nueve horas del dia quince de Mayo de mil novecientos - treinta y tres.- Reunida la Sección de Tejidos de la referida Asociación Patronal bajo la presidencia de don Miguel Payá Boronat, con asistencia del Secretario general de la Asociación Sr. Martí Pérez, en calidad de Secretario accidental de la Sección por ausencia del propietario Sr. Gisbert.-

A las diez y nueve y treinta minutos la presidencia declara abierta la sesión manifestando que no puede procederse á la lectura del acta de sesión anterior por que el Secretario Sr. Gisbert está ausente de la Ciudad y no la dejó á disposición de la mesa.- Que en cualesquiera sesión proxima se leerá para su aprobación.- Los reunidos quedan enterados de las manifestaciones de la Presidencia respecto al acta y prestan su entera conformidad .-

El Sr. Payá Boronat dice que es conocido el objeto de la reunión, que no es otro que proseguir la sesión anterior en la que se ocuparon de lo manifestado por los Drapaires los reunidos acerca de que estiman dichos tejedores independientes que son obreros á los efectos de los accidentes del trabajo y por tanto no les incumbe el pago de los accidentes mencionados .- Que la Sección debe opinar deficitivamente y que al respecto, puesto que él no estuvo en sesión anterior, el Sr. Oliver Payá aquí presente deberá explanar en primer término - cuanto opine sobre el particular.-

Usa de la palabra don José Oliver Payá quien con toda claridad explica lo acontecido en sesión ultima de la Sección y de lo hablado con una comisión de Drapaires.- Dice el Sr. Oliver que con los Drapaires y á su invitación de - ellos se quedó muy superficialmente en que se consultaría el caso puesto á debate á la superioridad, pero que como no hay compromiso cerrado en el asunto de la consulta la Sección libremente puede deliberar y así lo que mejor entienda .-

El Sr. Petit aura manifiesta que la posición de los Drapaires es de una gran comodidad pues cuando les interesa se sienten patronos y cuando no sostienen que son obreros y que regularmente siempre se creen lo ultimo cuando llegalla hora de pagar alguna clase de seguro social; y que ello no puede admitirse.- Que él estima que los Drapaires, bajo todos puntos de vista son patronos, modestos si se quiere, pero patronos al cabo y al fin .-

Intervienen los Srs. don Miguel Llopis, Don Camilo Botella y el Sr. Santonja, todos que coinciden en estimar que el caso es curioso y de cierta gravedad y que por lo mismo debe estudiarse con detención, añadiendo don Miguel Llopis que para dicho estudio lo principal es que los reunidos diga cada cual su situación verdad sin engañarse unos á otros, pues es posible que haya situaciones diferentes entre los distintos fabricantes que estamos reunidos.-

Don Camilo Botella estima que la consulta á que se ha referido don José Oliver no debe realizarse, pues una cosa de dos: ó se estima que los Drapaires son patronos ó se estima que son obreros.- Como parece, añade el Sr. Botella que el ambiente de la reunión es estimar que los tejedores independientes son patronos, si así es en efecto, no debe elevarse ninguna consulta, por que quien consulta demuestra no estar cierto de su opinión.-

De nuevo intervino el Sr. Llopis Aparici reiterando sus puntos de vista y hace uso de la palabra don Adolfo Bernabeu Payá que sostiene que á su entender los drapaires son patronos, sin ninguna clase de dudas, y por consiguiente están obligados al cumplimiento de la ley como cualesquiera otro patrono .-

A todos los Srs. contesta cumplidamente la Presidencia, esta que ruega á los reunidos que guarden el mayor silencio debiendo pedir la palabra quien quiera hablar para el mejor éxito de la reunión .-

La Secretaría explica el caso á debate bajo el punto de vista legal; Drapaires son patronos como cualesquiera otra clase de patronos y fundamenta extensamente sus afirmaciones con el apartado 3º del artículo 3º del Reglamento vigente sobre accidentes del trabajo cuya lectura realiza.-

El Presidente don Miguel Payá Boronat dice que una cosa á otra ha de acordarse pues la cosa no se puede dilatar por mas tiempo y con el exclusivo - notificue á sus respectivos Drapaires que ellos han de pagar toda clase de - cargas por el ejercicio de su industria como accidentes del trabajo, retiro, contribución industrial, etc. etc. y que nadie pueda dar trabajo á los drapaires hasta que documentalmente acrediten dichos extremos de carácter social y fisi- jadores independientes con un 1,6 en la cantidad que se acuerde.-

Intervienen nuevamente en la discusión los Srs. Llopis Aparici, Berna-

deu Payá, Botella Ramos y Olcina Payá y otros.-

El Sr. Olcina Payá se extiende en consideraciones manifestando y probando que los tejedores independientes son patronos para todos los efectos de ley, pero que hay que tener en cuenta que habrá necesidad de estudiar la diferente situación de los diferentes drapaires, pues mientras unos estan en el local fábrica del industrial que les dá ó contrata con ellos el trabajo, otros lo estan y pudiera ser que la situación jurídica de unos no fuera igual que la de los otros, sobre todo bajo el punto de vista de la responsabilidad personal del patrono textil realmente.-

Don Camilo Botella Ramos plantea la cuestión de si convendría ó no que los fabricantes que tengan drapaires en su local propio de fabrica les pagaran el accidente del trabajo é incluso la contribución para descontarles, naturalmente, el importe de todo, para así dejar á salvo la responsabilidad legal posible del fabricante de paños, á lo que contestó la Presidencia que no podía admitir la propuesta del Sr. Botella Ramos por que la Presidencia se encontraba en igual caso que el planteado por el Sr. Botella y en esta reunión hubimos venido á acordar lo que conviniera á toda la Sección .-

En vista de la diferencia de pareceres al estimar la cuestión que se debatía, de que había diferencias de situación entre unos y otros fabricantes y de lo avanzado de la hora, se levantó la sesión á veinte y una horas y quince minutos para continuarla mañana á las diez y nueve horas .-